



NOTARIA

VIGESIMA TERCERA

D. Roberto Arregui S.

NOTARIO

Quito

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de San Fran-
6	DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA	cisco de Quito, Capital
7	DENOMINADA: DYGOIL CONSULTORIA	de la República del Ecua-
8	Y SERVICIOS PETROLEROS CIA.LTDA.	dor, hoy día, JUEVES (16)
9	QUE CELEBRA:	diez y seis de J U L I O
10	MAURO DAVALOS CORDERO	de mil novecientos noven-
11	GERENTE GENERAL	ta y dos, ante mi Nota-
12	CAPITAL ANTERIOR: S/. 20'000.000	rio Público Vigésimo -
13	AUMENTO: S/ 30'000.000	Tercero de este Cantón,
14	CAPITAL ACTUAL: S/. 50'000.000	doctor Roberto Arregui-
15	Di 8 copias	Solano, comparece: LA -
16	COMPANIA DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS COM-	
17	PANIA LIMITADA, legalmente representada por el Ingeniero	
18	MAURO DAVALOS CORDERO, en su calidad de Gerente General,	
19	conforme consta del nombramiento que se agrega como docu-	
20	mento habilitante. El compareciente es de nacionalidad -	
21	ecuatoriana, mayor de edad. domiciliado en esta ciudad -	
22	de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe	
23	y me solicita elevar a escritura pública el contenido de	
24	la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en	
25	el Registro de escrituras públicas a su cargo, una por	
26	la cual conste el aumento de capital y Reforma de Estatu-	
27	tos Sociales de la Compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS	
28	PETROLEROS COMPANIA LIMITADA, que se otorga al tenor de	



Handwritten signature/initials

1 las ^{SO} siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparece, otorga y suscribe
2 la presente escritura pública, el señor Ingeniero MAURO
3 DAVALOS CORDERO, a nombre y representación de la Compañía
4 "DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS COMPANIA LIMITE-
5 TADA, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, profesión
7 Ingeniero en Petróleos, domiciliado en esta ciudad de Qui-
8 to, debidamente autorizado por la Junta General Universal
9 de Socios de la compañía, celebrada el día veinte y siete
10 de marzo de mil novecientos noventa y dos; cuyo texto y
11 el nombramiento extendido a favor del otorgante se inser-
12 tarán y formarán parte integrante de la presente escritu-
13 ra. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía DYGOIL
14 CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS COMPANIA LIMITADA, se
15 constituyó en esta ciudad de Quito, el treinta de marzo
16 de mil novecientos ochenta y siete, mediante escritura pú-
17 blica celebrada ante el doctor Roberto Arregui Solano, No-
18 tario Vigésimo Tercero del cantón Quito, e inscrita en -
19 el Registro Mercantil el veintiuno de mayo de mil nove-
20 cientos ochenta y siete, bajo el número seiscientos del
21 Registro Mercantil, tomo ciento dieciocho.- La compañía
22 se constituyó con un capital social de UN MILLON DE SU-
23 CRES(S/. 1'000.000,00) .- DOS.- Mediante escritura públa-
24 ca celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Qui-
25 to, doctor Nelson Galarza Paz, el trece de julio de mil-
26 novecientos ochenta y nueve, el Licenciado Fernando Gue-
27 rra Carrera cedió en favor del señor Patricio Aristibal
28 Viteri, las diez participaciones sociales que tenía den-



A



NOTARIA
 VIGESIMA TERCERA
 Dr. Roberto Arregui S.
 NOTARIO
 QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tro del capital de la compañía, cesión de la que se tomó
 nota al margen de la escritura Matriz de Constitución en
 la Notaría Vigésima Tercera del cantón Quito, el veinte
 de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- TRES.- Me-
 diante escritura pública celebrada ante el Notario Vigé-
 simo Tercero del cantón Quito Doctor Roberto Arregui So-
 lano el veintitres de febrero de mil novecientos noventa,
 debidamente inscrita en el Registro Mercantil, se aumen-
 tó el capital social de la Compañía a la suma de VEINTE
 MILLONES DE SUCRES, juntamente con la reforma de los es-
 tatutos pertinentes.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los
 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor
 Ingeniero Mauro Dávalos Cordero, por los derechos que re-
 presenta en su calidad de Gerente y Representante Legal
 de la Compañía "DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS
 COMPANIA LIMITADA", hace las siguientes declaraciones co-
 rrespondientes al presente Aumento de Capital y Reforma
 de Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con
 las siguientes estipulaciones: UNO.- Que el capital so-
 cial de la Compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETRO-
 LEROS COMPANIA LIMITADA, se aumentá de VEINTE MILLONES
 DE SUCRES (S/. 20'000.000,00) , a CINCUENTA MILLONES DE
 SUCRES (S/. 50'000.000,00) , por la suscripción de trein-
 ta mil nuevas participaciones no negociables libremente,
 de un mil sucres cada una de ellas, de conformidad con
 lo dispuesto en los artículos ciento seis y ciento sie-
 te de la Ley de Compañías vigente.- DOS.- Que la lista
 de suscriptoros del aumento de capital social de la Com-



let

1 paña DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS COMPANIA

2 LIMITADA, es la siguiente: El Ingeniero Mauro Dávalos -

3 Cordero suscribe quince mil nuevas participaciones no -

4 negociables libremente de un mil sucres cada una de ellas;

5 el Ingeniero César Guerra Navarrete, suscribe catorce mil

6 ochocientos ochenta nuevas participaciones no negocia-

7 bles libremente de un mil sucres cada una de ellas; y ,

8 el señor Patricio Aristazabal Viteri suscribe ciento -

9 veinte nuevas participaciones no negociables libremente

10 de un mil sucres cada una de ellas. - TRES. - Que el pago

11 de los treinta millones de sucres (S/. 30'000.000,00)

12 correspondientes al aumento del capital social de la Com-

13 paña se realiza de la siguiente manera: a) TRECE MILLO-

14 NES DE SUCRES (S/. 13'000.000,00) provenientes de la cuen-

15 ta reserva legal, de los cuales y en forma proporcional

16 a sus aportes sociales, SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SU

17 CRES (S/. 6'500.000,00) corresponden al Ingeniero Mauro

18 Dávalos Cordero; seis millones cuatrocientos cuarenta y

19 ocho mil sucres (S/. 6'448.000,00) corresponden al Inge-

20 niero César Guerra Navarrete; y, cincuenta y dos mil su-

21 cres (S/. 52.000,00) corresponden al señor Patricio Ariszi-

22 zabal Viteri; y, b) DIECISIETE MILLONES DE SUCRES (S/

23 17'000.000,00) provenientes de la cuenta utilidades no

24 repartidas para los socios, de los cuales y en propor-

25 ción a sus participaciones sociales, al Ingeniero Mauro

26 Dávalos Cordero le corresponde ocho millones quinientos

27 mil sucres (S/. 8'500.000,00); al Ingeniero César Nava-

28 rrete le corresponde OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA





NOTARIA
VIGESIMA TERCERA
Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito, Ecuador

Y DOS MIL SUCRES (S/. 8'432.000,00); y, sesenta y ocho mil

1
2 suces (S/. 68.000,00) al señor Patricio Aristizabal Vi-
3 teri, valores que estuvieron a disposición de los socios
4 que anteceden en previsión de futuras capitalizaciones, las
5 que se hacen efectivas en esta oportunidad.- CUARTA.- Que
6 los Estatutos sociales de la Compañía DYGOIL CONSULTORIA
7 Y SERVICIOS PETROLEROS COMPANIA LIMITADA han sido reforma-
8 dos de conformidad con el texto del Acta de la Junta Ge-
9 neral Universal de socios antes indicada y cuya copia de-
10 bidamente certificada se incorpora y forma parte integra-
11 te de la presente escritura pública, reformas que en forma
12 detallada constan a continuación: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.
13 El mismo que dirá: "El capital de la Compañía es de CIN-
14 CUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,00) dividido en
15 CINCUENTA MIL (50.000) participaciones no negociables li-
16 bremente que tendrán un valor de UN MIL SUCRES (S/. 1.000)
17 cada una. y que serán iguales e indivisibles".- "ARTICU-
18 LO VIGESIMO TERCERO.- SUSCRIPCION Y PAGO DE PARTICIPACIO-
19 NES.- El mismo que dirá: "los socios de la Compañía han
20 suscrito el ciento por ciento del capital de integración
21 u del aumento de capital. El capital de la Compañía está
22 formado por las participaciones de los socios, de conformi-
23 dad con el cuadro demostrativo de capitales actuales u
24 aumento de capital adjunto. el mismo que asciende a la
25 cantidad de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000).
26 íntegramente suscritos u pagados por los socios, de la
27 siguiente forma: Ingeniero Mauro Dávalos Cordero. VEINTE
28 Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000,00); Ingeniero



[Handwritten signature]

1 César Navarrete, VEINTE Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL
2 SUCRES (S/. 24'800.000,00); y, el señor Patricia Aristi-
3 zabal Viteri, DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00). El
4 pago de las suscripciones han hecho los socios mediante
5 el aporte de constitución equivalente a UN MILLON DE SU-
6 CRES (S/. 1'000.000,00); más el primer aumento de capital
7 a VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00); y, el presen-
8 te aumento del capital a VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.
9 20'000.000,00); y el presente aumento del capital en la -
10 forma que se detalla en el cuadro que demuestra el aumento
11 aprobado, equivalente a TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.
12 30'000.000,00) con lo cual el capital social suscrito y
13 pagado de la Compañía "DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PE-
14 TROLEROS COMPANIA LIMITADA", es de CINCUENTA MILLONES DE
15 SUCRES (S/. 50.000.000,00). - QUINTA. - DOCUMENTOS HABILI-
16 TANTES: Se adjuntas como documentos habilitantes: El acta
17 de Junta General Universal de Socios de la Compañía DYGOIL
18 CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS COMPANIA LIMITADA" ce-
19 lebrada el veinte y siete de marzo de mil novecientos no-
20 venta y dos; el cuadro demostrativo del nuevo aumento de
21 capital y su forma de pago debidamente suscritos por todos
22 y cada uno de los socios de la Compañía; y, el nombramien-
23 to del Inaeniero Mauro Dávalos Cordero como Gerente Gene-
24 ral de la Compañía. Usted señor Notario se servirá aare-
25 gar las demás cláusulas de estilo para la plena validez -
26 de esta escritura. (firmado) Doctor Héctor Molina, Aboga-
27 do con matrícula profesional número mil doscientos setenta
28 y seis, del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la





NOTARIA
VIGESIMA TERCERA
Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

minuta la misma que queda elevada a escritura pública con
todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron
todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le -
fue íntegramente la presente por mi el Notario al compa-
reciente, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-

Mauro Davalos
ING. MAURO DAVALOS CORDERO
GERENTE GENERAL

Roberto Arregui Solano
DR. Roberto Arregui Solano
NOTARIO 23 DEL CANTON QUITO

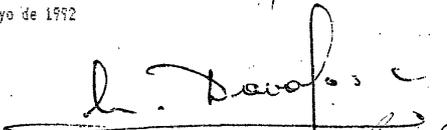


2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

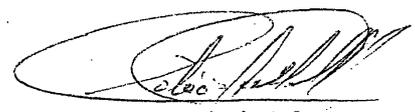
DEMOSTRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
PETROL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

NOMBRES	CAPITALES ACTUALES	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL SOCIAL 37. TOTAL	PORCENTAJE %	NUMERO DE PARTICIPACIONES
			RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS			
ING. MAURO DAVALOS CORDERO	10,000,000.00	15,000,000.00	8,500,000.00	8,500,000.00	25,000,000.00	50.00	25,000.00
ING. CESAR GUERRA NAVARRETE	9,920,000.00	14,880,000.00	8,448,000.00	8,432,000.00	24,880,000.00	47.60	24,880.00
SR. PATRICIO ARISTIZABAL V.	80,000.00	120,000.00	82,000.00	88,000.00	200,000.00	0.40	200.00
TOTAL:	20,000,000.00	30,000,000.00	15,000,000.00	17,000,000.00	50,000,000.00	100.00	50,000.00

Luzio, a 20 de mayo de 1992


 Ing. Mauro Dávalos Cordero
 GERENTE


 Ing. César Guerra N.
 PRESIDENTE


 Sr. Patricio Aristizabal
 SOCIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de MARZO de 1992, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida República No. 1530 de esta ciudad de Quito, siendo las dieciocho horas, se reúnen los socios señores: Ing. Mauro Dávalos Cordero, propietario de diez mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; Ing. César Guerra Navarrete, propietario de nueve mil novecientos veinte participaciones sociales de un mil sucres cada una; y el señor Patricio Aristizabal Viteri, propietario de ochenta participaciones sociales de un mil sucres cada una. Preside la sesión el Ing. César Guerra Navarrete en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Ing. Mauro Dávalos Cordero. Encontrándose presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y consiguientemente estando presentes todos los socios de la misma, el Presidente propone reunirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, a cuyo efecto dispone que Secretaría de lectura al orden del día previamente acordado por los socios y que es del siguiente tenor: **ORDEN DEL DIA: 1.- APROBACION DEL BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 1991. 2.- APROBACION DEL INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 1991, PRESENTADO POR EL GERENTE DE LA COMPANIA, y. 3.- AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPANIA EN TREINTA MILLONES DE SUCRES, Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.** Ratificado el Orden del Día antes expuesto, el Presidente solicita y dispone que se de trámite al primer punto: **1.- APROBACION DEL BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 1991:** Se pone a disposición de los socios los balances correspondientes, sobre cuyos documentos la Contadora de la Compañía procede a realizar la lectura correspondiente, destacándose que la utilidad bruta del ejercicio es de \$/. 324'547'015,00 existiendo deducibles de cuyo saldo se obtiene la participación del 15% de utilidades en favor de los trabajadores que asciende a la cantidad de \$/. 18'235.097,00. El Impuesto a la renta generado es de \$/. 24'511.211,00; y la utilidad neta del ejercicio en consecuencia ha sido de \$/. 78'044.842,00 de la cual se destina la cantidad de \$/. 4'902.242,00 equivalente al 6,28% como reserva legal; destinándose el saldo de \$/. 73'142.600,00, como utilidades no repartidas entre los socios, y consiguientemente como reservas destinadas a futuros aumentos de capital, acogiendo la sugerencia propuesta por el señor Gerente General. El Presidente somete a consideración de los socios el siguiente punto: **2.- INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 1991:** Interviene el Ing. Mauro Dávalos Cordero en su calidad de Gerente General de la Compañía, quien presenta su informe en los siguientes términos: "De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y los Estatutos de DYGOIL CIA. LTDA., otorgo a consideración de ustedes el informe que me corresponde presentar por los resultados obtenidos en el ejercicio económico entre diciembre de 1991; y que se contienen en los siguientes puntos: 1.- En forma general la Empresa se ha desarrollado dentro de su ámbito normal, tanto en el



comportamiento económico como contractual. 2.2.- Se han cumplido a cabalidad las obligaciones de los contratos suscritos con Petroecuador para servicios de pistonéo y misceláneos, habiéndose suscrito el acta de finiquito del primero, mientras que se encuentra en proceso de negociación el segundo, sin que se prevea inconvenientes de ningún orden. Se suscribieron nuevos contratos de servicios de Wireline con Petroproducción en el Oriente y de Misceláneos con Petroindustrial en Esmeraldas; así como en forma parcial se prestaron servicios de Wireline a la Compañía prestataria de Servicios Petroleros ORYX. 2.3.- Para dar inicio a las actividades del contrato de Wireline tuvimos que adquirir nuevas unidades, además de vehículos y herramientas por un valor de \$/. 299'002.730,00 lo que originó un incremento de los activos fijos para este año. 2.4.- Comparando la situación financiera de la compañía con la del año anterior (1970), tenemos que los activos se incrementaron en un 43%; el pasivo se ha disminuido en un 30%, y la utilidad líquida de la Compañía se ha disminuido en un 35%. Las razones por las que las utilidades en 1971 sean inferiores a 1970 se debe entre otras, al diferencial cambiario por la deuda que existe con el Banco Popular en dólares, debido a la devaluación de nuestra moneda con relación al dólar. 2.5.- Con la finalidad de mejorar la capacidad crediticia y operativa de la Compañía, pongo en conocimiento de ustedes la propuesta para proceder a realizar un incremento de Capital de \$/. 30'000.000,00. Finalmente quiero destacar que estos logros fueron posibles gracias al esfuerzo y dedicación de ustedes señores socios, junto al personal de Técnicos, Empleados y Trabajadores, por lo que quiero consignar mi agradecimiento para todos quienes hacen la Empresa DYCOHE. Gracias, con lo que termina su informe, haciendo la entrega del documento al Presidente, quien dispone que se lo incorpore al libro de expedientes. En consideración el informe presentado por el Gerente General, la Junta lo aprueba por unanimidad y con voto de Aprobación. 3.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. El socio Patricio Aristizábal Viteri considera que la propuesta del señor Gerente General de mejorar la capacidad crediticia y operativa de la Compañía, implica un acierto que debe ser implementado de inmediato, por lo que solicita que existiendo los recursos provenientes de las cuentas, reservas, legal y utilidades no distribuidas entre los socios, se proceda a tramitar el aumento de capital en la cantidad de \$/. 30'000.000,00 a la que asciende la propuesta, en proporción a la participación que cada socio tiene en el capital suscrito y pando de la Compañía, renunciando por su parte al derecho de preferencia que tiene para participar en el aumento por aporte directo. La Presidencia aclara que en base a los rubros y cuentas disponibles se estructurará el cuadro demostrativo del aumento de capital de la Compañía, y, tomando en cuenta que el aumento debe ser de \$/. 30'000.000,00 se procede a la elaboración del cuadro tomando en cuenta los datos contables, destinándose de la cuenta reserva legal, la cantidad de trece millones de sucros (\$/. 13'000.000,00) y, de la cuenta utilidades no repartidas para los socios, la cantidad de diecisiete millones de sucros (\$/. 17'000.000,00) para aumento de capital, lo que significan treinta mil participaciones sociales de un mil sucros cada una

que se distribuyen como aporte de cada uno de los socios, en proporción al capital social suscrito. Ing. Mauro Bávalos Cordero, quince millones de sucres; Ing. César Guerra Navarrete, catorce millones ochocientos ochenta mil sucres; y, señor Patricio Aristizabal Viteri, ciento veinte mil sucres. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal por UNANIMIDAD RESUELVE: 3.1.- Aumentar el Capital Social de la Compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS C. LTDA. en la suma de treinta millones de sucres (S/. 30'000.000,00) mediante la suscripción de treinta mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, provenientes de las siguientes cuantías: a).- tres millones de sucres de la cuenta reserva legal; y, b).- diecisiete millones de sucres de la cuenta utilidades no distribuidas de los socios; 3.2.- Aprobarse en su totalidad el cuadro que determina en forma detallada la suscripción de participaciones correspondientes a este aumento de capital y la forma de pago, el mismo que lo suscriben todos y cada uno de los socios presente y que deberá inscribirse y formar parte de la Escritura Pública Constitutiva del presente aumento de Capital Social de Cincuenta Millones de Sucres acordado; 3.3.- Aprobar la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los artículos que tienen relación con el capital social, autorizando al Director General para que comparezca, otorgue y suscriba la Escritura Pública correspondiente de reforma de Estatutos, modificando el ARTICULO SEXTO.- CAPITAL, el mismo que dirá: "El capital de la Compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (s/. 50'000.000,00), dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones sociales con un valor de UN MIL SUCRES (s/. 1.000,00) cada una y que serán iguales e indivisibles. Derivado de lo anterior se sustituye el ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- SUSCRIPCION Y PAGO DE PARTICIPACIONES, el mismo que dirá: "Los socios de la Compañía han suscrito el ciento por ciento del capital de integración y de aumento de capital. El Capital de la Compañía está formado por las participaciones de los socios, de conformidad con el cuadro demostrativo de capitales actuales y aumento de capital adjunto, el mismo que asciende a la cantidad CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (s/. 50'000.000,00), íntegramente pagados por los socios: ING. MAURO-BAVALOS CORDERO, cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00); ING. CESAR GUERRA NAVARRETE, veint y cuatro millones ochocientos mil sucres (S/. 24'000.000,00); y, PATRICIO ARISTIZABAL VITERI, veinte mil sucres (S/. 200.000,00). El pago de las suscripciones han hecho los socios mediante el aporte de la suma de veint y cuatro millones de sucres (S/. 24'000.000,00); más el presente aumento de capital en la forma que se detalla en el cuadro demostrativo del aumento aprobado equivalente a treinta millones de sucres (S/. 30'000.000,00); con lo cual, el capital social suscrito y pagado de la Compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (s/. 50'000.000,00). (Habiéndose aprobado el orden del día aprobado por la Junta General Universal, se ratifica la autorización al señor Director General, para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en base a la presente Acta, la misma que deberá ser incorporada como documento habilitante, juntamente con



Handwritten initials or signature at the bottom left corner of the page.

109
44

08

Quito, a 3 de julio de 1991



Señor Ingeniero
MAURO DAVALOS CORDERO
Presente.

De mis consideraciones:

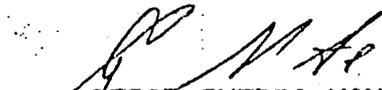
Cúmpleme poner en su conocimiento, que por resolución de la Junta General Universal de Socios de la Compañía **DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS C. LTDA.** celebrada el día dos de julio de mil novecientos noventa y uno, ha sido Usted designado **GERENTE GENERAL** por el periodo de DOS años a partir de la presente fecha, siendo sus atribuciones aquellas que constan de los Estatutos Sociales de la Compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo, le subrogará el Presidente de la Compañía, de conformidad con los Estatutos vigentes.

La Compañía **DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS C. LTDA.** se constituyó por Escritura Pública otorgada el 30 de marzo de 1987, ante el Notario Vigésimo Tercero Dr. Roberto Arregui Solano; y, se inscribió en el Registro Mercantil el 21 de mayo de 1987, bajo el número 600, Tomo 118, Repertorio No. 4828.

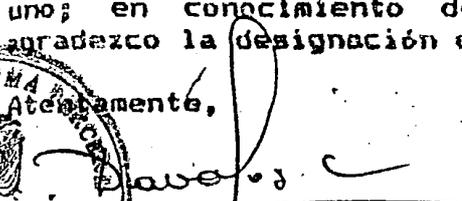
Particular que comunico a Usted para los fines consiguientes, al mismo tiempo que le expreso mis más calidas felicitaciones.

Atentamente,

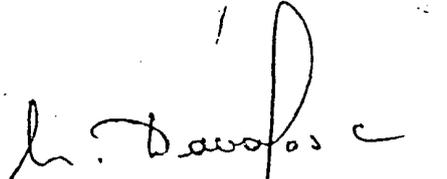

Ing. **CESAR GUERRA NAVARRETE**
PRESIDENTE

En la ciudad de Quito, a 3 de julio de mil novecientos noventa y uno; en conocimiento del nombramiento que precede, acepto y agradezco la designación que recae en mi persona.

Atentamente,


Ing. **MAURO DAVALOS CORDERO**
GERENTE GENERAL




REPRESENTANTE LEGAL,
Ing. **MAURO DAVALOS CORDERO.**

Disk # 1
File: NOMBRAMI.

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 3548 del Vol

de Nombres Tomo 122

Quito, a 7 de Julio de 1991

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]

EL REGISTRADOR

~~EL REGISTRADOR~~ **GUSTAVO GARCIA MANDUJANO**



Con fecha 8 de Julio de 1991

se halla inscrito el procedimiento

de Quiebra otorgado por

Dyquil C a favor

de Huano Davalos C.

Quito, a 7 de Dic de 1991

~~EL REGISTRADOR~~
[Handwritten Signature]



Con fecha 8 de Julio de 1991

se halla inscrito el procedimiento

de Quiebra otorgado por

Dyquil C a favor

de Huano Davalos C.

Quito, a 12 de Dic de 1991

~~EL REGISTRADOR~~
[Handwritten Signature]

RAZON -



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

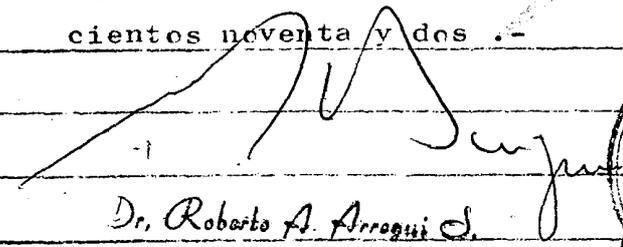
r. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 DE PROTOCOLIZACION: A Petición de la parte interesa-
 2 da protocolizo en el Registro de escrituras públicas
 3 de la Notaría Vigésimo Tercera de este cantón a mi -
 4 cargo, el nombramiento de Gerente General que antece-
 5 de de la Compañía DYGOIL CONSULTORIA y SERVICIOS PE-
 6 TROLEROS Cia. Ltda., en una foja útil, y con esta fe-
 7 cha .- Quito a veintinno de noviembre de mil nove -
 8 cientos noventa y uno .- firmado).- doctor Roberto -
 9 Arregui Solano, NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON-
 10 QUITO .-

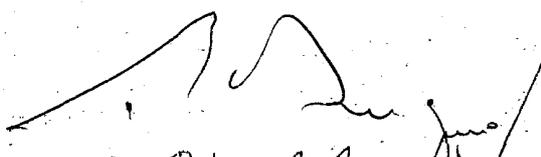
11
 12
 13 Se protocolizó ante mi y en fe -
 14 de ello confiero esta 21 AVA COPIA CERTIFICADA, -
 15 firmada y sellada en Quito a dieciseis de julio de -
 16 novecientos noventa y dos .- firmado).- doctor Rober-
 17 to Arregui Solano, NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CAN-
 18 TON QUITO .-

19
 20
 21 Se otorgó ante mi y en fe de e -
 22 llo confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada
 23 y sellada en Quito a dieciseis de julio de mil nove-
 24 cientos noventa y dos .-

25
 26 
 27 Dr. Roberto A. Arregui S.
 28 NOTARIO

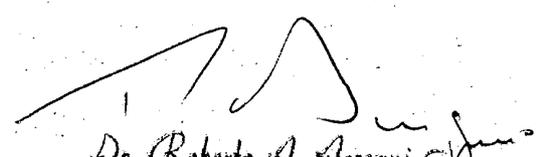


RAZON: Mediante Resolución N° 92.1.2.1.1272, de fecha 17 de agosto de 1992, el señor Superintendente de Compañías Interino, aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "DYGOIL CONSULTORIA y SERVICIOS PETROLEROS Cia. Ltda.", de fecha 16 de Julio de 1992, la misma que tomé nota al margen de la matriz respectiva .- Quito a primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos .-


Dr. Roberto A. Arregui
NOTARIO

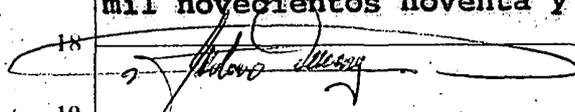


RAZON: Mediante Resolución N° 92.1.2.1.1272, de fecha 17 de agosto de 1992, el señor Superintendente de Compañías Interino, dispuso tomar nota de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "DYGOIL CONSULTORIA y SERVICIOS PETROLEROS Cia. Ltda.", al margen de la matriz de Constitución de la presente Compañía, de fecha 30 de marzo de 1987 .- Quito a primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos .-


Dr. Roberto A. Arregui
NOTARIO



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número mil doscientos setenta y dos, del señor Superintendente 10
3 te de compañías, Interino, de 17 de agosto de 1992, bajo
4 el número 1816 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó no-
5 ta al margen de la inscripción número 600 del Registro Mercantil,
6 de veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y siete,
7 a fs. 1077vta., tomo 118.- Queda archivada la segunda copia
8 certificada de la escritura pública de aumento de capital y
9 reforma de estatutos de "DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PE-
10 TROLEROS COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 16 de julio de 1992
11 ante el notario vigésimo tercero del cantón, Dr. Roberto Arre-
12 gui Solano.- Se fijó un extracto signado con el número 1351.-
13 Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de
14 la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el De-
15 creto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro O-
16 ficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reper-
17 torio bajo el número 17011.- Quito, a siete de septiembre de
18 mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-

19 
20 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
21 ENCARGADO

